



REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CASH, GASTOS OPERACIONALES ECI 2011, PRESENTADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1603

VALDIVIA, 16 OCT 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20557, Ley de Presupuesto de Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000; Resolución Nº 015/172 del 20 de agosto de 2001; Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI;

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Paillaco, Rut.: 69.200.900-2 se suscribió un Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo, con fecha 10 de Mayo de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad, aprobado por resolución exenta nº 015/

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, se transfirió por concepto de movilización y gastos generales incurridos por la Encargada Comunal de la Infancia, el monto total de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos) anuales correspondientes a \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) por cada uno de los grupos de madres (4), que se encontraban a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia, ECI.

3.- Que, con fecha 21 de junio de 2012, la I. Municipalidad de Paillaco, presenta rendición de gastos de la Encargada Comunal de la Infancia por un monto de \$594.000.- (quinientos noventa y cuatro mil pesos), correspondiente a lo establecido en el convenio, respecto de lo cual no existen observaciones que formular y un reintegro por medio de cheque por fondos no utilizados que ascendió a \$126.000.- (ciento veintiséis mil pesos). En vista de lo anterior no existen saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones.



RESUELVO:

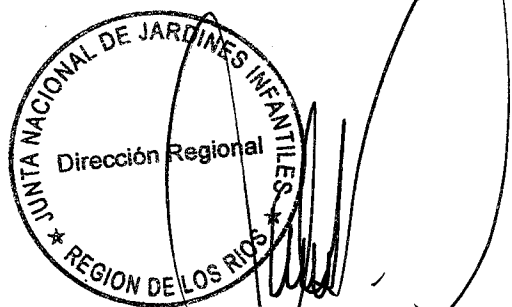
1. **APRUEBESE** la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Paillaco, Rut.: 69.200.900-2, por concepto de Gastos Operacionales de la encargada comunal de Infancia (ECI) Grupos CASH, comuna de Paillaco, sin que existan saldos por rendir.

2.- Contabilícese la rendición presentada por un monto de \$ 594.000.- (Quinientos noventa y cuatro mil pesos) por concepto de movilización y gastos operacionales de la encargada comunal de infancia Programa Conozca a su Hijo, realizadas el año 2011 en la comuna de Paillaco.

3.- Contabilícese reintegro presentado por un monto de \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos) por concepto de movilización y gastos operacionales de la encargada comunal de infancia Programa Conozca a su Hijo, recurso no utilizado el año 2011.

4.- Se deja constancia que respecto de la I. Municipalidad de Paillaco, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar por concepto de gastos operacionales de encargada comunal de infancia (ECI), año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

CON/WMLM/RVP/ejt

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Paillaco
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sección Cobertura
- Subdirección Técnico
- Oficina de Partes

